GUÍA DE ESTUDIO

Derecho penal digital en Colombia

Una ruta para separar el fenómeno tecnológico, la conducta jurídicamente relevante, la prueba y las garantías de las personas involucradas.

Fuentes revisadas: 2026-10-21 · Edición de lectura y trabajo.

Qué podrás hacer

01. Distinguir un incidente de seguridad de una conducta penal demostrada.

02. Reconocer el catálogo de protección de información y datos.

03. Organizar hipótesis jurídicas sin anticipar culpabilidad.

1. La tecnología describe; la ley delimita

La Ley 1273 de 2009 incorporó protección penal de información y datos. Derecho penal digital es una categoría de estudio, no el nombre de un delito. Nuestra lectura separa cuatro preguntas: qué ocurrió, qué bien resultó afectado, qué actuación está documentada y qué elemento exige el tipo aplicable. El nombre de un programa, una técnica o una alerta de antivirus ayuda a orientar una investigación; no responde por sí solo esas preguntas.

Consultar documento de soporte: www.jep.gov.co

Consultar documento de soporte: www.policia.gov.co

2. Un mapa de trabajo para el caso

Se propone construir una cronología antes de escribir conclusiones. Diferenciar acceso, alteración, uso de datos, perjuicio patrimonial y amenaza permite evitar que una sola etiqueta oculte episodios distintos. Para cada episodio, marcar hecho comprobado, fuente disponible e hipótesis alternativa. El mapa se contrasta con el catálogo oficial y se modifica cuando aparecen nuevos elementos; no es una tabla que asigna delitos automáticamente a eventos técnicos.

Consultar documento de soporte: www.policia.gov.co

Consultar documento de soporte: cancilleria.gov.co

3. Prueba digital: tres preguntas diferentes

El artículo 254 de la Ley 906 atiende autenticidad mediante trazabilidad de recolección y custodia; los artículos 15 y 23 protegen contradicción y garantías. El ejercicio distingue autenticidad del archivo, legalidad de su obtención y significado probatorio. Una captura puede mostrar una conversación, pero requiere contexto. El grupo revisa qué material original existe, quién lo obtuvo y qué información falta antes de atribuir una conducta.

Consultar documento de soporte: cancilleria.gov.co

4. Dimensión internacional y límites de cooperación

La Ley 1928 de 2018 aprueba el Convenio de Budapest. Sus disposiciones sobre conservación y cooperación deben distinguirse de una autorización concreta para acceder a información. Para el taller, construir un mapa de custodios: víctima, banco, plataforma, proveedor y país probable. Identificar a tiempo quién conserva el dato ayuda a formular solicitudes pertinentes; no habilita a particulares a interceptar comunicaciones, entrar en cuentas ajenas o exigir información reservada.

Consultar documento de soporte: normograma.mintic.gov.co

5. Comunicar un caso sin convertirlo en condena

Proponemos describir fuentes y etapa: reporte ciudadano, noticia oficial, imputación, decisión y firmeza. El uso de términos como presunto y la explicación de lo no comprobado evita que una publicación educativa se convierta en señalamiento. El análisis debe incluir qué podría refutar la hipótesis inicial. En la comunidad se discutirán patrones y expedientes públicos pertinentes, preservando nombres y datos cuando no aporten al objetivo académico.

Consultar documento de soporte: cancilleria.gov.co

Consultar documento de soporte: www.fiscalia.gov.co

Actualización 2026: Ley 2502 y C-212/26

La Ley 2502 de 2025 modificó el artículo 296 del Código Penal sobre falsedad personal. La aplicación de la agravación por empleo de IA tiene vigencia diferida al 28 de julio de 2026, según el artículo 6 de la ley y el fundamento 95 de C-212/26. El 15 de julio de 2026 la Corte declaró exequible el inciso demandado por el cargo de legalidad analizado. Ahora se consultó directamente la sentencia oficial. Deben establecerse la fecha del hecho, los elementos de la falsedad personal, la finalidad exigida y el empleo funcional de IA. La subsidiariedad y el análisis de otras conductas aplicables no desaparecen. Un deepfake no se convierte automáticamente en delito por su sola creación.

Consultar documento de soporte: www.corteconstitucional.gov.co

Consultar documento de soporte: normograma.mintic.gov.co

Cómo leer la evidencia

Creación del título VII bis y artículos 269A a 269J; lectura del texto completo.

Ley colombiana; texto normativo

Contexto colombiano; revisar alcance de la disposición o decisión.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://www.jep.gov.co/Normograma/NORMOGRAMA%20DE%20PROCESOS/Leyes/Ley_1273_de_2009.pdf

Permite contrastar catálogo de artículos 269A a 269J y denominaciones legales.

Divulgación institucional de texto legal

Tipo y ámbito de la fuente identificados; no se presenta como regla colombiana por el solo hecho de citarse.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://www.policia.gov.co/index.php/normatividad-sobre-delitos-informaticos

Se cotejaron artículos 244, 269F, 269I, 269J y nota de modificación del artículo 296 desde 28 de julio de 2026.

Ley colombiana; compilación normativa con notas de vigencia

Contexto colombiano; revisar alcance de la disposición o decisión.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_0599_2000.htm

Artículos 7, 15 y 23: presunción de inocencia, contradicción y exclusión.

Ley colombiana; compilación normativa

Contexto colombiano; revisar alcance de la disposición o decisión.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_0906_2004.htm

Artículos 15,16 y 35 del Convenio: garantías, conservación rápida y cooperación.

Ley aprobatoria colombiana y texto de tratado

Contexto colombiano; revisar alcance de la disposición o decisión.

Límite: La fuente respalda las afirmaciones indicadas, no todas las conclusiones de un caso individual. Las propuestas metodológicas de la guía son análisis editorial.

https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/ley_1928_2018.htm

Llévalo a la práctica

Caso ficticio

Una empresa detecta inicio de sesión desde otro país. La cuenta aparece a nombre de un empleado y existe una descarga masiva. La hipótesis de apropiación necesita contrastar acceso autorizado, credenciales comprometidas, sincronización y registros. No se atribuye el acto al empleado por ser titular de la cuenta; la cronología y la evidencia deben apoyar la conclusión.

Tu recorrido de trabajo

01. Formula la pregunta concreta que el ejemplo permite resolver. Separa hechos dados de supuestos que añadiste.

02. Consulta dos fuentes de la guía. Para cada una registra autor o autoridad, fecha, ámbito y apartado que usarías.

03. Escribe una conclusión provisional con su sustento y una conclusión que todavía no puedas defender. Explica qué información falta.

04. Diseña una revisión humana proporcional al impacto y una regla para detener el uso si no puedes verificar la salida.

Resultado esperado

La meta no es repetir una respuesta predeterminada: es mostrar un razonamiento que otra persona pueda revisar, reconstruir y cuestionar.

Antes de darlo por terminado

01. El ejemplo permanece ficticio y no incorpora datos de un caso real.

02. Cada afirmación decisiva tiene un documento original y un alcance explícito.

03. La respuesta reconoce incertidumbre y no atribuye a una fuente algo que no demuestra.

Preguntas para leer con calma

¿Todo delito cometido por Internet es un delito del título VII bis?

La etiqueta del medio no basta. Deben reconstruirse conducta, bien jurídico, elementos del tipo y evidencia. Esta guía separa la modalidad técnica de la calificación jurídica y evita atribuir automáticamente un artículo por el nombre de una amenaza.

¿Qué parte es investigación y qué parte es propuesta editorial?

Las secciones enlazan las fuentes de los hechos o reglas que describen. Los ejercicios, listas y protocolos se identifican como propuestas de trabajo; no se atribuyen a una autoridad ni se presentan como estándares obligatorios.

¿Cómo aportar una actualización o corregir esta guía?

Indica el apartado, el documento original y por qué modifica la afirmación. Una captura o un resumen de IA no reemplaza la fuente. La corrección pasa por revisión editorial y conserva una fecha de actualización.

Método y alcance

Síntesis educativa de fuentes primarias consultadas; análisis y ejercicios propuestos, sujetos a revisión jurídica y actualización.

Fuentes originales

01. Ley 1273 de 2009 - texto oficial alojado por la JEP

https://www.jep.gov.co/Normograma/NORMOGRAMA%20DE%20PROCESOS/Leyes/Ley_1273_de_2009.pdf

Ley colombiana; texto normativo

02. Policía Nacional - normatividad de delitos informáticos

https://www.policia.gov.co/index.php/normatividad-sobre-delitos-informaticos

Divulgación institucional de texto legal

03. Código Penal - Ley 599 de 2000, compilación de Cancillería

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_0599_2000.htm

Ley colombiana; compilación normativa con notas de vigencia

04. Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004

https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/ley_0906_2004.htm

Ley colombiana; compilación normativa

05. Ley 1928 de 2018 - Convenio sobre la Ciberdelincuencia

https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/ley_1928_2018.htm

Ley aprobatoria colombiana y texto de tratado

06. Fiscalía - datos abiertos y metodología de noticias criminales

https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/

Metodología institucional de registros administrativos

07. Corte Constitucional, Sentencia C-212/26: texto oficial completo

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2026/C-212-26.htm

Sentencia de constitucionalidad

Continúa en la web

https://alejoqqta.com/temas/derecho-penal-digital.html

Consulta la versión web para actualizaciones posteriores a la fecha de revisión.